



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

162/86

Salta, 13 de Agosto de 1986.-
Expediente Nº 12.121/86.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Dr. Valois Miguel Angel Medina L.E. Nº 7.238.725, solicita ser admitido como docente adscripto a la Cátedra de Enfermería Quirúrgica perteneciente a la Carrera de Enfermería de esta Facultad ; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Ad-Hoc, integrada por Resolución Interna Nº 156/86 en su dictamen de fs. 10. aconseja hacer lugar a lo solicitado por el término de dos años.

Que atendo a lo establecido en el punto 5) del Artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 504/84, corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, decidir sobre la aprobación o no del mencionado dictamen.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria del día 12/8/86)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Aprobar lo actuado por la Comisión Ad-Hoc integrada por Resolución Interna Nº 156/86 y autorizar la adscripción sin goce de haberes del Dr. Valois Miguel Angel Medina L.E. Nº 7.238.725, a la Cátedra de ENFERMERIA QUIRURGICA, correspondiente a la Carrera de Enfermería, a partir del 12 de agosto de 1986 por el término de dos años.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el mencionado profesional estará supervisado por la Prof. Lic. Liliana Ramos de Cicala docente responsable del dictado de la mencionada asignatura, quien deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º punto 6º de la Resolución Nº 504/84.

ARTICULO 3º.- Se deja constancia que la presente autorización no implica certificación ni acreditación de antecedentes, el que se otorgará por Certificado de Adscripción, una vez finalizada la misma y haberse dado cumplimiento a lo establecido en el punto 9) del Art. 1º de la Reso



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

162/86

Salta, 13 de Agosto de 1986.-
Expediente Nº 12.121/86.-

lución Rectoral Nº 504/84.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Comisión de Carrera de Enfermería, Lic. Liliana Ramos de Cicala y al interesado a sus efectos.-

smq

RMD

MARCELO D. P. y
SECRETARIO



Lic. LILIANA RAMOS de CICALA
BECANO